



Comparación de articulados proyecto de Ley de Pesca y la actual Ley General de Pesca y Acuicultura¹: Títulos I a XII

Por Leonardo Arancibia y Juan Pablo Cavada ²

Fecha: 14 de marzo de 2024

N° SUP 141048

Correo electrónico: larancibia@bcn.cl

Introducción

A solicitud de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados se elabora este documento que busca dar cuenta de los artículos similares que están contenidos en el Proyecto de Ley Boletín N° 16.500-21 que “Establece nueva Ley General de Pesca³ y deroga disposiciones que indica” y la actual Ley General de Pesca y Acuicultura.

Para el desarrollo y resolución de este trabajo, por su magnitud, en primer lugar, se acotó la entrega de las comparaciones dejando en este documento, lo analizado desde el título I hasta el IX (parte ya entregada) y ahora se finaliza la segunda entrega, agregando lo relacionado con los siguientes títulos: Título X. Gestión de Cumplimiento y Régimen Sancionatorio; Título XI. Procedimientos; y Título XII. Institucionalidad Pesquera.

La comparación de los textos se hizo en varias etapas. La primera consistió en un cotejo preliminar a partir de la lectura de ambos textos para luego destacar los tópicos semejantes.

Posteriormente, se realizó una validación de la comparación preliminar de todos los artículos del proyecto de ley con todos los artículos de la ley. Para esto, se llevaron los articulados de ambos textos a una planilla Excel tomando como referencia la columna que indica el número. Esto implica que en ambos casos se concatenó el texto de todas las celdas que tenían el mismo valor en la columna de la planilla. Como mecanismo de validación se estableció un mínimo de palabras similares, con valores que fluctúan entre 0 y 1 (siendo 0 texto idéntico y 1 texto totalmente distinto). Aplicando las siguientes métricas:

- Similitud coseno (%),
- Comparación (algoritmo de similitud propio, con valores entre 0 y 1, siendo 1 textos iguales y 0 textos totalmente distintos),
- Distancia de edición de Levhenstein⁴, L1 (largo del primer artículo en comparación) L2 (largo del segundo artículo en comparación).

A partir de ello y en función de los contenidos y los focos detallados, se construyó esta tabla que da cuenta de las similitudes entre el proyecto de ley y la actual norma. La Tabla da cuenta del

¹ Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, de 1989 y sus modificaciones, Ley general de pesca y acuicultura. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=13315> (marzo, 2024)

² Equipo de trabajo BCN: Álvaro Sandoval, Francisco Cifuentes, Carlos Medel.

³ Proyecto de Ley disponible en: <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=16734&prmTIPO=INICIATIVA> (marzo, 2024)

⁴ Es el número mínimo de operaciones requeridas para transformar una cadena de caracteres en otra, se usa ampliamente en teoría de la información y ciencias de la computación.

articulado del proyecto de ley en la primera columna, en la segunda el articulado similar o parecido de la Ley de Pesca y Acuicultura y en la tercera columna el enlace a LeyChile al articulado de la citada ley vigente.

Se debe señalar que la ausencia de datos en las columnas 2 y 3 se deben a la carencia de contenidos similares en la actual ley o que estas no han sido identificadas.

Tabla I: Comparación entre proyecto de ley Nueva Ley de Pesca y la actual Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA)

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
"TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES			
Párrafo I. Del objeto y ámbito de aplicación de la ley			
Artículo 1.- Objeto.			
Artículo 2.- Ámbito de aplicación.	Art 1	https://bcn.cl/3hq6	
Párrafo II. De la soberanía de los recursos hidrobiológicos			
Artículo 3.- Soberanía de las especies hidrobiológicas.	Art 1 A	https://bcn.cl/3hq8	
Párrafo III. De los principios rectores			
Artículo 4.- Principios.			
Párrafo IV. Conceptos			
Artículo 5.- Conceptos.	Art 2: 2); 28 bis); 5); 6); 7); 8); 9); 53); 66); 48) 67); 68); 63); 15); 16); 59); 17); 21); 22); 65); 23); 24); 26) bis; 50); 28); 69); 30); 34); 35); 38); 39); 41); 44); 45); 47); 57); Art 76 se relaciona con Art 13 A; Art 140 bis inciso 1 y 2	https://bcn.cl/3hq9	
Párrafo V. Política Nacional Pesquera			
Artículo 6.- Política Nacional Pesquera.			
Párrafo VI. Implementación de tratados y procedimiento de adopción de medidas de conservación o administración de carácter internacional en materia pesquera			

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 7.- Medidas de conservación y administración internacionales.	Art 7 E	https://bcn.cl/3hqnc	
Artículo 8.- Procedimiento de adopción de medidas de conservación y administración internacionales.	Art 7 F	https://bcn.cl/3hqnd	
Artículo 9.- Medidas de conservación o administración internacionales en pesquerías transzonales y altamente migratorias.	Art 7 G	https://bcn.cl/3hqne	
Artículo 10.- Planes de Acción Internacional.	Art 7 H	https://bcn.cl/3hqnh	
TÍTULO II. NORMAS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS			
Párrafo I. Facultades de administración y conservación de los recursos hidrobiológicos			
Artículo 11.- Medidas de administración y conservación.	Art 3 inciso 1	https://bcn.cl/2nanz	
Artículo 12.- Prohibiciones de captura temporales o permanentes.	Art 3 inciso 1 letras a) y b)	https://bcn.cl/2nanz	
Artículo 13.- Cuotas globales de captura.	Art 3 inciso 1 letra c)	https://bcn.cl/2nanz	
Artículo 14.- Determinación de la cuota global de captura.	Art 3 inciso 1 letra c)	https://bcn.cl/2nanz	
Artículo 15.- Deduciones de la cuota global de captura.	Art 3 inciso 1 letra c)	https://bcn.cl/2nanz	
Artículo 16.- Fraccionamiento de la cuota global de captura.			Ley N° 20.657 Sexto transitorio https://bcn.cl/3hqnj
Artículo 17.- Tallas, tallas críticas y pesos mínimos.	Art 4 inciso 1 letra a)	https://bcn.cl/3hqnk	
Artículo 18.- Administración del barroteo.			
Artículo 19.- Congelamiento de la huella de arrastre.			
Artículo 20.- Artes de pesca.	Art 4 inciso 1 letra b)	https://bcn.cl/3hqnk	
Artículo 21.- Prohibiciones especiales de las Artes de pesca	Art 135	https://bcn.cl/3dgc6	

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 22.- Áreas adyacentes.			
Artículo 23.- Pesca exploratoria.			
Artículo 24.- Ecosistemas Marinos Vulnerables.	Art 6 A	https://bcn.cl/3hqnl	Ahora con consulta al Consejo Macrozonal de Pesca
Artículo 25.- Reglamento sobre Ecosistemas Marinos Vulnerables.	Art 6 B	https://bcn.cl/3hqnm	
Artículo 26.- Protocolo de evidencia de Ecosistemas Marinos Vulnerables.	Art 6 B	https://bcn.cl/3hqnm	
Artículo 27.- Otras medidas de administración y conservación.	Art 3 inciso final	https://bcn.cl/3hqns	
Artículo 28.- Procedimiento para adopción de prohibiciones y medidas de administración.			
Artículo 29.- Modificación o renovación de las prohibiciones y medidas de administración.			
Párrafo II. Descarte de especies hidrobiológicas			
Artículo 30.- Programa de investigación para la reducción de descarte y pesca incidental.	Art 7 A Art 7 A inciso final; Art 7 C inciso final	https://bcn.cl/3hqnn	El programa es no inferior a 2 años;
Artículo 31.- Plan de reducción de descarte y pesca incidental.	Art 7 A a), c) y d); Art 7 A inciso final	https://bcn.cl/3hqnn	
Artículo 32.- Prohibición general de descarte y excepciones.	Art 7 B	https://bcn.cl/3hqno	
Artículo 33.- Porcentaje de fauna acompañante y captura incidental.	Art 3 inciso 1 letra f); incisos 3 y 4	https://bcn.cl/2nanz	
Artículo 34.- Obligación de devolución de especies hidrobiológicas.	Art 7 C	https://bcn.cl/3hqnp	
Párrafo III. Rescate, protección, observación y conservación de especies marinas			
Artículo 35.- Rescate.	Art 13 A	https://bcn.cl/3hqnr	
Artículo 36.- Observaciones de mamíferos, reptiles y aves hidrobiológicas.	Art 13 E incisos 2 y 3	https://bcn.cl/3hqns	

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 37.- Aleteo o finning.	Art 5 bis	https://bcn.cl/3hqnu	
Párrafo IV. Planes de manejo			
Artículo 38.- Planes de manejo.	Art 8 a); b); c) i); f);	https://bcn.cl/3hrik	En el inciso final se cambia "podrá" por "deberá".
Artículo 39.- Planes de manejo de pesquerías de recursos bentónicos.	Art 9 bis	https://bcn.cl/3hril	
Artículo 40.- Zonas de resguardo temporales.			
Artículo 41.- Estrategias de manejo para la recuperación de pesquerías.	Art 9 A	https://bcn.cl/3hrip	Ahora es con consulta a Comité de Manejo quien propone, se suma Cambio Climático y tienen plazo de 1 año.
TÍTULO III. ACCESO A LA ACTIVIDAD PESQUERA INDUSTRIAL			
Párrafo I. Régimen general de acceso a la pesca industrial			
Artículo 42.- Ámbito de aplicación.			
Artículo 43.- Solicitud de autorizaciones de pesca.	Art 15 sin sus incisos 2 y final	https://bcn.cl/3hriv	
Artículo 44.- Antecedentes de la solicitud de autorización de pesca.	Art 16 letras a) a la d); Art 17	https://bcn.cl/3hrix https://bcn.cl/3hrrb	
Artículo 45.- Plazo de tramitación de solicitud de autorización de pesca.	Art 16 inciso final	https://bcn.cl/3hrix	
Artículo 46.- Causales de denegación de solicitud.	Art 19	https://bcn.cl/3hrj1	
Artículo 47.- Suspensión de recepción de solicitudes y otorgamiento de autorizaciones.	Art 20 inciso 1	https://bcn.cl/3hrj2	
Artículo 48.- Limitación de captura y desembarque total para el periodo de suspensión.	Art 20 inciso final	https://bcn.cl/3hrj2	
Párrafo II. Régimen de acceso industrial de desarrollo incipiente			
Artículo 49.- Declaración de régimen de desarrollo incipiente.			

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 50.- Efectos de la declaración de régimen de desarrollo incipiente.	Art 40 inciso 3; Art 40 inciso 5; Art 40 inciso 7	https://bcn.cl/3hrj5	
Artículo 51.- Tránsito del régimen de desarrollo incipiente al régimen de explotación.			
Artículo 52.- Permisos extraordinarios de pesca.	Art 39 incisos 7 y 8	https://bcn.cl/3hrj9	
Párrafo III. Régimen de acceso industrial de explotación.			
Artículo 53.- Declaración del régimen de explotación.			
Artículo 54.- Efectos de la declaración del régimen de explotación.			
Artículo 55.- -Distribución de las licencias transables de pesca.			
Artículo 56.- Tránsito del régimen de explotación al régimen de desarrollo incipiente.			
Artículo 57.- Licencias transables de pesca clase A.			
Artículo 58.- Reglas de imputación para la asignación de licencias transables clase A.			
Artículo 59.- Licencias transables de pesca clase B.			
Artículo 60.- Captura de fauna acompañante.	Art 33	https://bcn.cl/3hrjl	
Artículo 61.- Tonelaje de los titulares de licencias.	Art 28	https://bcn.cl/3hrjs	Ahora se multiplica por 50% Fracción Industrial.
Artículo 62.- Impuesto específico para titulares de licencias transables de pesca clase A.	Art 43 ter letra b)	https://bcn.cl/3ev0n	Similar polinomio pero con dólar del año anterior entre otros cambios.
Artículo 63.- Listado de armadores y naves o embarcaciones industriales.	Art 22	https://bcn.cl/3hrk1	
Artículo 64.- Modificación de áreas de unidades de pesquería.			

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Párrafo IV. Normas comunes a los regímenes de acceso a la pesca industrial			
Artículo 65.- Determinación de coeficiente de participación.	Art 35	https://bcn.cl/3hrk6	Se asume subastado igual a licitado.
Artículo 66.- Reglas comunes de las subastas públicas.			
Artículo 67.- Pago de las subastas.			
Artículo 68.- Administrador del Fondo.			
Artículo 69.- Susceptibilidad de negocios jurídicos sobre las autorizaciones de pesca	Art 23	https://bcn.cl/3hrkd	Aplican a cualquier autorización, no habla ni de su duración.
Artículo 70.- Susceptibilidad de negocios jurídicos de las licencias transables y permisos extraordinarios de pesca.	Art 30 y Art 31 inciso 2	https://bcn.cl/3hrkm https://bcn.cl/3hrkp	
Artículo 71.- Registro Pesquero Industrial.			
Artículo 72.- Información del Registro Pesquero Industrial.			
Artículo 73.- Modificaciones en el Registro Pesquero Industrial			
Artículo 74.- Embargos y prohibiciones judiciales.			
Artículo 75.- Cambio de titularidad de permisos.	Art 36	https://bcn.cl/3hrks	
Artículo 76.- Renuncia o caducidad de permisos.	Art 37	https://bcn.cl/3hr12	
Artículo 77.- Titular de permisos con aportes de capital extranjero.	Art 44	https://bcn.cl/3hr14	
Artículo 78.- Pesquerías altamente migratorias y tranzonales.	Art 34 A	https://bcn.cl/3hr15	
TÍTULO IV. ACCESO A LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL			
Párrafo I. Régimen general de acceso Artesanal			
Artículo 79.- Régimen de acceso a la pesca Artesanal.	Art 50 inciso 1	https://bcn.cl/3hr17	
Artículo 80.- Área de reserva para la pesca Artesanal.	Art 47 incisos 1, 2, 4 y 5	https://bcn.cl/3hr19	

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 81.- Protección de la primera milla.	Art 47 bis incisos 1,2,4	https://bcn.cl/3hrlh	
Artículo 82.- Extensión de operaciones de la pesca Artesanal.	Art 50 incisos 5,6,7	https://bcn.cl/3hr17	
Artículo 83.- Movilidad de patrones y tripulantes.			
Artículo 84.- Distribución de la fracción Artesanal.	Art 48 A c)	https://bcn.cl/3hrli	
Artículo 85.- Otras facultades especiales de administración.	Art 48 letras a), b) e inciso final; Art 48A a), b), d)	https://bcn.cl/3hr1j https://bcn.cl/3hrli	
Párrafo II. Registro Pesquero Artesanal			
Artículo 86.- Contenido del Registro Pesquero Artesanal.	Art 2 39) parcial	https://bcn.cl/3hq9	Sin consideración de género y pesquerías multiespecies.
Artículo 87.- Nómina de pesquerías.	Art 50 A incisos 1 y parte del 2.	https://bcn.cl/3hr1k	
Artículo 88.- Integración de nuevas especies a la nómina.	Art 50 A letras a) y b) finales	https://bcn.cl/3hr1k	
Artículo 89.- Requisitos de inscripción de pescadores Artesanales.	Art 51	https://bcn.cl/3hr1m	
Artículo 90.- Requisitos inscripción de naves o embarcaciones Artesanales.	Art 52	https://bcn.cl/3hr1n	
Artículo 91.- Causales de denegación de inscripción.	Art 50 A letra a) inicial, letra c)	https://bcn.cl/3hr1k	
Artículo 92.- Plazo de pronunciamiento del Servicio.	Art 53	https://bcn.cl/3hr1p	
Artículo 93.- Modificación de información.	Art 54	https://bcn.cl/3hr1r	
Artículo 94.- Suspensión de inscripciones.	Art 50 incisos 2 y 3	https://bcn.cl/3hr17	Cambiando de Consejo Zonal a Consejo Regional.
Artículo 95.- Sustitución y reemplazo.	Art 50 inciso 8 hasta primer punto seguido	https://bcn.cl/3hr17	

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 96.- Determinación de vacantes.	Art 50 inciso 8 desde primer punto seguido,	https://bcn.cl/3hrl7	Sin consulta al Consejo Regional y sin plazo de 2 meses post caducidad.
Artículo 97.- Conformación de la lista de espera.			
Artículo 98.- Asignación de vacantes.			
Artículo 99.- Reemplazo voluntario.	Art 50 B inciso 5	https://bcn.cl/3hrft	
Artículo 100.- Indivisibilidad del reemplazo.	Art 50 B inciso 2 y 3	https://bcn.cl/3hrft	
Artículo 101.- Requisitos del armador reemplazante.	Art 50 B incisos 6 y 7	https://bcn.cl/3hrft	
Artículo 102.- Habitualidad de la pesca Artesanal.	Art 50 B inciso 10	https://bcn.cl/3hrft	Subiendo a 3 años consecutivos y si no en los últimos 5 años; incisos 11 y 12.
Artículo 103.- Reemplazo extraordinario.			
Artículo 104.- Reemplazo del causante.	Art 55 incisos 3, 4 y 5	https://bcn.cl/3hrms	
Párrafo III. Régimen Artesanal de Extracción			
Artículo 105.- Régimen Artesanal de Extracción.	Art 55 I primer inciso parte final e inciso final.	https://bcn.cl/3hrmt	
Artículo 106.- Distribución de la fracción Artesanal en Régimen Artesanal de Extracción.	Art 55 J	https://bcn.cl/3hrmu	
Artículo 107.- Catástrofe natural declarada.	Art 55 I inciso 4	https://bcn.cl/3hrmt	
Artículo 108.- Procedimiento de reclamación por coeficientes de participación.	Art 55 K incisos 1, 3, 4	https://bcn.cl/3hrmw	
Artículo 109.- Asignación definitiva de coeficientes de participación y tonelaje.	Art 55 L	https://bcn.cl/3hrmx	
Artículo 110.- Redistribución de coeficientes de participación de vacantes no reservadas.	Art 55 M	https://bcn.cl/3hrmy	

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 111.- Cesiones de los titulares de asignaciones.	Art 55 N incisos 1 y 2	https://bcn.cl/3hrmz	
Artículo 112.- Acuerdos en Régimen Artesanal de Extracción.	Art 55 N inciso 3	https://bcn.cl/3hrmz	
Artículo 113.- Autorización y registro de las cesiones.	Art 55 N incisos 4 y 5	https://bcn.cl/3hrmz	
Artículo 114.- Límite de las cesiones.	Art 55 N inciso 6	https://bcn.cl/3hrmz	
Artículo 115.- Cesiones de los titulares de licencias transables de pesca.	Art 55 T	https://bcn.cl/3hrn1	
Párrafo IV. Régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos			
Artículo 116.- Área y beneficiarios.	Art 55 A	https://bcn.cl/3hrn2	
Artículo 117.- Destinación.			
Artículo 118.- Plan de manejo de áreas asignadas para la explotación de recursos bentónicos.	Art 55 B incisos 1 y 2	https://bcn.cl/3hrnl	
Artículo 119.- Derechos en beneficio de terceros.	Art 55 B inciso 3	https://bcn.cl/3hrnl	
Artículo 120.- Medidas de administración en áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.	Art 55 C	https://bcn.cl/3hrno	
Artículo 121.- Reglamento de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.			
Artículo 122.- Otras actividades permitidas en las áreas de manejo de recursos bentónicos.	Art 55 D inciso final,	https://bcn.cl/3hrnp	Ahora con consulta al Consejo Regional.
Artículo 123.- Criterios de asignación de áreas de manejo.	Art 55 E se agregan nuevos criterios	https://bcn.cl/3hrnq	
Artículo 124.- Continuidad en la administración.	Art 55 G	https://bcn.cl/3hrns	
Artículo 125.- Renuncia o caducidad del plan de manejo de recursos bentónicos.	Art 55 H	https://bcn.cl/3hrnt	

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Párrafo VI. Programa de incentivo al pago de las cotizaciones de las y los pescadores Artesanales			
Artículo 126.- Programa de incentivo.			
Artículo 127.- Fondo de la pesca Artesanal.			
Artículo 128.- Beneficiarios del programa.			
Artículo 129.- Inscripción en el programa.			
Artículo 130.- Funcionamiento del programa.			
Artículo 131.- Mandato de pago.			
Artículo 132.- Modificaciones al cálculo de las cotizaciones.			
Artículo 133.- Reglamento.			
Párrafo VII. Actividades conexas a la pesca Artesanal			
Artículo 134.- Reconocimiento de actividades conexas.			
Artículo 135.- Registro de actividades conexas.			
Artículo 136.- Inscripción en el Registro.			
Párrafo VIII. Organizaciones de pescadores Artesanales			
Artículo 137.- Reconocimiento y protección.			
Artículo 138.- Constitución de organizaciones.			
Artículo 139.- Participación.			
Artículo 140.- Deberes.			
Artículo 141.- Excepción a la habitualidad.			
Párrafo IX. Contrato de faenas pesqueras a la parte			
Artículo 142.- Contrato de faenas pesqueras a la parte.	Art 2 62)	https://bcn.cl/3hq9	
Artículo 143.- Requisitos del contrato.			

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 144.- Copia del contrato.			
Artículo 145.- Reparto de utilidades.			
TÍTULO V. PESCA DE SUBSISTENCIA, PESCA RECREATIVA Y DISPOSICIONES VARIAS			
Párrafo I. Pesca de subsistencia			
Artículo 146.- Autorización y exención de responsabilidad de la pesca de subsistencia.	Art 140 bis inciso 4	https://bcn.cl/3hrnw	
Artículo 147.- Condiciones de ejercicio de la pesca de subsistencia.	Art 140 bis inciso 3	https://bcn.cl/3hrnw	
Artículo 148.- Normas especiales para la pesca de subsistencia.	Art 3 c) inciso final	https://bcn.cl/2nanz	
Párrafo II. Pesca recreativa			
Artículo 149.- De la pesca recreativa.			
TÍTULO VI. DISPOSICIONES COMUNES A LA ACTIVIDAD PESQUERA			
Párrafo I. Registros			
Artículo 150.- Registros.			
Párrafo II. Trazabilidad, inocuidad y consumo humano de los recursos hidrobiológicos			
Artículo 151.- Trazabilidad de los recursos hidrobiológicos.	Art 63 incisos 1, 2, 3, 4	https://bcn.cl/3h7ds	
Artículo 152.- Trazabilidad de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.	Art 63 inciso 6	https://bcn.cl/3h7ds	
Artículo 153.- Registro para resguardar la inocuidad alimentaria.			
Artículo 154.- Consumo humano directo.	Art 4 D	https://bcn.cl/3hro5	
Párrafo III. Naves y embarcaciones			
Artículo 155.- Naves o embarcaciones Artesanales.	Art 2 14) incisos 2 y 3	https://bcn.cl/3hq9	
Artículo 156.- Condiciones de seguridad, equipamiento y habitabilidad en naves o embarcaciones Artesanales.	Art 2 14) inciso 1 y Art 2 14) B)	https://bcn.cl/3hq9	

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 157.- Titularidad de naves o embarcaciones Artesanales.	Art 2 28) a) inciso 2	https://bcn.cl/3hq9	
Artículo 158.- Sustitución de naves o embarcaciones Artesanales.			
Artículo 159.- Modificaciones de las embarcaciones Artesanales.	Art 50 inciso 9 y 10	https://bcn.cl/3hr7	
Artículo 160.- Patente pesquera de naves o embarcaciones Artesanales.	Art 50 D	https://bcn.cl/3hro9	
Artículo 161.- Sustitución de naves o embarcaciones pesqueras industriales.	Art 25	https://bcn.cl/3hroa	
Artículo 162.- Patente pesquera de naves o embarcaciones industriales.	Art 43.	https://bcn.cl/3hrob	Los TRG ⁵ como unidad no existe, fueron por AB ⁶ .
Artículo 163.- Inscripción de naves o embarcaciones que realicen pesca de investigación.	Art 101	https://bcn.cl/3hrok	
Artículo 164.- Naves o embarcaciones extranjeras que realicen pesca de investigación.	Art 102	https://bcn.cl/3hrol	
Artículo 165.- Buques fábrica o factoría.	Art 162; Art 12 transitorio	https://bcn.cl/3hroo https://bcn.cl/3hroq	
Artículo 166.- Matrícula de naves o embarcaciones mayores.	Art 169	https://bcn.cl/3hror	
Artículo 167.- Actividad en alta mar a bordo de una nave o embarcación de pabellón extranjero.			
Párrafo IV. Operaciones de pesca			
Artículo 168.- Obligación de informar las capturas.	Art 63 inciso 1 a)	https://bcn.cl/3h7ds	

⁵ TRG: Toneladas de Registro Grueso o Tonelada de Arqueo Bruto. Medida que ya no se usa en Chile

⁶ AB: Arqueo Bruto o GT (Gross Tonnage en inglés). Actual medida de Arqueo que es adimensional que representa el tamaño o volumen de las naves y que permita utilizar esta medida para distintos usos entre estos el pago de contribuciones. Araya. G. 2012. ¿Qué es, el arqueo de una nave? Revista de Marina Disponible en <http://bcn.cl/232me> (marzo 2024)

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 169.- Obligación de informar la recalada.	Art 63 bis	https://bcn.cl/3hroy	
Artículo 170.- Obligación de informar los desembarques.	Art 63 inciso 1 b)	https://bcn.cl/3h7ds	
Artículo 171.- Diferencias entre información de captura y desembarque.	Art 63 c)	https://bcn.cl/3h7ds	
Artículo 172.- Certificación de desembarque.	Art 64 E incisos 2 y 3	https://bcn.cl/3hrp0	
Artículo 173.- Pago de tarifa de la certificación por Servicio.	Art 64 E inciso 4	https://bcn.cl/3hrp0	
Artículo 174.- Contratación de servicios de entidades certificadoras.	Art 64 E inciso 6	https://bcn.cl/3hrp0	
Artículo 175.- Acreditación de entidades certificadoras.	Art 64 F inciso 1 y 6	https://bcn.cl/3dgbt	
Artículo 176.- Pago de tarifas por los servicios de entidades certificadoras acreditadas.	Art 64 F incisos 2, 3, 4	https://bcn.cl/3dgbt	
Artículo 177.- Puntos o puertos de desembarque.	Art 63 quáter	https://bcn.cl/3hrp4	
Artículo 178.- Sistema de posicionamiento satelital.	Art 64 A; Art 64 B	https://bcn.cl/3hrp5 https://bcn.cl/3hrp7	Con eslora superior a 12 metros.
Artículo 179.- Otras disposiciones relacionadas con el sistema de posicionamiento satelital.	Art 64 C	https://bcn.cl/3hrp8	Ahora Subpesca es también receptor simultáneo.
Artículo 180.- Información del sistema de posicionamiento satelital y fallas del sistema.	Art 64 D inciso 1 (parcial); incisos 2,3 ,4	https://bcn.cl/3dgbq	
Artículo 181.- Dispositivo de registro de imágenes.	Art 64 I; Art 64 J	https://bcn.cl/3hrpa https://bcn.cl/35xkg	
Artículo 182.- Entrega de información.	Art 63 inciso final	https://bcn.cl/3h7ds	
TÍTULO VII. INVESTIGACIÓN			
Párrafo I. Programa de investigación			
Artículo 183.- Programa de investigación priorizado.	Art 91	https://bcn.cl/3hrpi	
Párrafo II. Programa de investigación permanente.			

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 184.- Proyectos de investigación permanente.	Art 92 inciso 1 letras a), b, c), d); Art 92 inciso 3	https://bcn.cl/3hrpl	
Artículo 185.- Presupuesto del Programa Permanente.	Art 92 A	https://bcn.cl/3hrpo	
Párrafo III. Fondo de investigación pesquera y de acuicultura			
Artículo 186.- Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.	Art 93 inciso 1 y 2	https://bcn.cl/3hrpq	
Artículo 187.- Funciones del Consejo.	Art 96 inciso 1; b), c), d)	https://bcn.cl/3hrps	En letra a) solo programa temporal de investigación.
Artículo 188.- Funciones de la o el Secretario Ejecutivo del Consejo.	Art 96 A	https://bcn.cl/3hrpt	
Artículo 189.- Consejo del Fondo.	Art 94.	https://bcn.cl/3hrpu	Se agrega profesional de las ciencias económicas.
Artículo 190.- Funcionamiento del Consejo.	Art 95 inciso 1 letra a) y b)	https://bcn.cl/3hrpw	
Artículo 191.- Incompatibilidades del cargo de Consejero.	Art 95 inciso 1 letra c)	https://bcn.cl/3hrpw	
Artículo 192.- Cesación del cargo de Consejero.	Art 95 inciso 1 letra d)	https://bcn.cl/3hrpw	
Artículo 193.- Conocimiento de los resultados de las investigaciones.	Art 97	https://bcn.cl/3hrpx	Se reemplaza Consejo zonal por Consejo macrozonal.
Párrafo IV. Permisos de pesca de investigación			
Artículo 194.- Solicitud de permisos de pesca investigación.	Art 99	https://bcn.cl/3hrpy	
Artículo 195.- Autorización de la pesca de investigación.	Art 98 inciso 1 (parcial) e incisos 3 y 4	https://bcn.cl/3hrq3	
Artículo 196.- Captura de la pesca de investigación.	Art 2 29) incisos 2 y 3	https://bcn.cl/3hq9	
Artículo 197.- Excepción a las medidas de administración para proyectos de investigación.	Art 100 inciso 1; inciso 2 (parcial); incisos 3 y 4	https://bcn.cl/3hrq6	

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Párrafo V. Observación y observadores científicos			
Artículo 198.- Funciones de observadores científicos.	Art 103 inciso 1	https://bcn.cl/3hrq7	Cambia de única función a principales funciones.
Artículo 199.- Derechos de las y los observadores científicos.			
Artículo 200.- Facultades de las y los observadores científicos.			
Artículo 201.- Requisitos de observadores científicos.	Art 103 inciso 2	https://bcn.cl/3hrq7	
Artículo 202.- Funcionamiento.	Art 104	https://bcn.cl/3hrqa	
Artículo 203.- Información recopilada por observadores científicos.			
Artículo 204.- Publicidad de la información.	Art 105	https://bcn.cl/3hrqb	
TÍTULO VIII COMANEJO PESQUERO			
Párrafo I. Comité de Manejo			
Artículo 205.- Comité de Manejo.	Art 8 inciso 2 (parcial)	https://bcn.cl/3hrik	
Artículo 206.- Composición.	Art 8 inciso 2	https://bcn.cl/3hrik	Cambia composición (agrega actividades conexas, representantes de plantas de proceso).
Artículo 207.- Sesiones.			
Artículo 208.- Relación con el Comité Científico y el Comité de Pares.			
Artículo 209.- Paridad.	Art 1 D incisos 2 y 3	https://bcn.cl/3hrqd	
Artículo 210.- Inhabilidades.			
Artículo 211.- Causales de cesación.			
Artículo 212.- Incompatibilidades.			
Artículo 213.- Publicidad.			

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 214.- Remuneraciones.			
Artículo 215.- Reglamento.	Art 8 inciso 2 a continuación del último punto seguido	https://bcn.cl/3hrjk	
Párrafo II. Comité Científico Técnico Pesquero			
Artículo 216.- Comité Científico Técnico.	Art 153 inciso 1.	https://bcn.cl/3hrqe	Se incrementan de 8 a 10 miembros Comité Científico Técnico (CCT).
Artículo 217.- Competencia.	Art 153 inciso 3 letras a), b), c)	https://bcn.cl/3hrqe	
Artículo 218.- Composición.	Art 155 letra a, c), e)	https://bcn.cl/3hrqf	
Artículo 219.- Consulta de la Subsecretaría.	Art 153 inciso 4	https://bcn.cl/3hrqe	
Artículo 220.- Informes técnicos.	Art 155 inciso 3	https://bcn.cl/3hrqf	
Artículo 221.- Sesiones.	Art 155 inciso 1 letra g)	https://bcn.cl/3hrqf	
Artículo 222.- Nombramiento.	Art 155 inciso 1 letra b)	https://bcn.cl/3hrqf	
Artículo 223.- Deber de declaración de intereses y patrimonio.	Art 155 inciso 1 letra d) (parcial)	https://bcn.cl/3hrqf	
Artículo 224.- Paridad.	Art 1 letra D incisos 2 y 3	https://bcn.cl/3hrqd	
Artículo 225.- Inhabilidades.	Art 155 inciso 1 letra d) (parcial)	https://bcn.cl/3hrqf	
Artículo 226.- Incompatibilidades.			
Artículo 227.- Causales de cesación.	Art 155 inciso 1 letra i); inciso 2	https://bcn.cl/3hrqf	
Artículo 228.- Publicidad.			
Artículo 229.- Remuneraciones.	Art 155 inciso 4.	https://bcn.cl/3hrqf	Se incrementa dieta a 5 Unidad Tributaria Mensual y sube el máximo de sesiones a 10.

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 230.- Reglamento.	Art 155 Inciso 1 desde inicio hasta primer punto seguido.	https://bcn.cl/3hrqf	
Párrafo III. Comité Científico Técnico de Pares			
Artículo 231.- Comité Científico Técnico de Pares.			
Artículo 232.- Competencia del Comité de Pares.			
Artículo 233.- Composición del Comité de Pares.			
Artículo 234.- Procedimiento de revisión de pares.			
Artículo 235.- Remuneraciones.			
Artículo 236.- Reglamento.			
TÍTULO IX. GOBERNANZA PESQUERA			
Párrafo I. Consejo Nacional de Pesca			
Artículo 237.- Consejo Nacional de Pesca.	Art 145 incisos 1 y 2	https://bcn.cl/3hrqk	
Artículo 238.- Funciones consultivas del Consejo.	Art 149 inciso 1 letras b), c), d); incisos 2 a 4	https://bcn.cl/3hrql	
Artículo 239.- Funciones resolutivas del Consejo.	Art 147 A incisos 2 a 4	https://bcn.cl/3hrqm	
Artículo 240.- Composición.	Art 146	https://bcn.cl/3hrqn	Hay cambios en tipos de representantes.
Artículo 241.- Miembros.	Art 146 incisos 4;6 al 9	https://bcn.cl/3hrqn	
Artículo 242.- Sesiones.	Art 145 inciso 3 e	https://bcn.cl/3hrqk	
Artículo 243.- Publicidad.	Art 148 inciso 2	https://bcn.cl/3hrqo	
Artículo 244.- Paridad.	Art 1 D incisos 2 y 3	https://bcn.cl/3hrqd	
Artículo 245.- Inhabilidades consejeros presidenciales.	Art 146 incisos 3 y 5	https://bcn.cl/3hrqn	
Artículo 246.- Inhabilidades generales de los consejeros.			

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 247.- Causales de cesación.			
Artículo 248.- Incompatibilidades.			
Artículo 249.- Remuneración.	Art 146 inciso final	https://bcn.cl/3hrqn	
Artículo 250.- Reglamento de funcionamiento del Consejo.			
Párrafo II. Consejo Macrozonal de Pesca			
Artículo 251.- Consejo Macrozonal de Pesca.			
Artículo 252.- Creación de Consejos Macrozonales.			
Artículo 253.- Funciones consultivas del Consejo.			
Artículo 254.- Composición.			
Artículo 255.- Sesiones.			
Artículo 256.- Publicidad.			
Artículo 257.- Elección.			
Artículo 258.- Paridad.	Art 1 D incisos 2 y 3	https://bcn.cl/3hrqd	
Artículo 259.- Inhabilidades.			
Artículo 260.- Causales de cesación.			
Artículo 261.- Incompatibilidades.			
Artículo 262.- Remuneración.			
Artículo 263.- Reglamento.			
Párrafo III. Consejos Regionales de Pesca			
Artículo 264.- Consejo Regional.			
Artículo 265.- Creación.			
Artículo 266.- Funciones consultivas del Consejo.			
Artículo 267.- Composición.			
Artículo 268.- Sesiones.			
Artículo 269.- Publicidad.			

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 270.- Paridad.	Art 1 D incisos 2 y 3	https://bcn.cl/3hrqd	
Artículo 271.- Inhabilidades.			
Artículo 272.- Causales de cesación.			
Artículo 273.- Incompatibilidades.			
Artículo 274.- Remuneración.			
Artículo 275.- Reglamento.			
TÍTULO X. GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN SANCIONATORIO			
Párrafo I. Infracciones			
Artículo 276.- Sujetos Responsables.	Art 109	https://bcn.cl/3iafk	
Artículo 277.- Prohibición general.	Art 107	https://bcn.cl/3iafj	
Artículo 278.- Infracciones menos graves.	Art. 110, Art 115 bis	https://bcn.cl/3iafi	
Artículo 279.- Infracciones graves.	Art. 110, Art 115 bis	https://bcn.cl/3iafi	
Artículo 280.- Infracciones gravísimas.	Art. 110, Art 115 bis	https://bcn.cl/3iafi https://bcn.cl/3iafm	
Párrafo II. Medidas provisionales y sanciones			
Artículo 281.- Medidas provisionales.	Art 129.	https://bcn.cl/3hxx0	
Artículo 282.- Multas.	Art 5, Art 34, Art 40 B, Art 40 C, Art 40 D, Art 40 E, Art 50, Art 55 Ñ, Art 108, Art 108 B, Art 109, Art 110, Art 110 Bis, Art 110 Ter, Art 110 Quáter, Art 111, Art 111 A, Art 111 B, Art 112, Art 113, Art 113 A, Art 113 B, Art 113 D, Art 114, Art 114 A, Art 114 B, Art 114 C, 114 E, Art 114 F, Art	https://bcn.cl/3ddek https://bcn.cl/3iafp https://bcn.cl/3iafq https://bcn.cl/3iafs https://bcn.cl/3iaft https://bcn.cl/3hrl7 https://bcn.cl/3iafv https://bcn.cl/3iafw https://bcn.cl/3iafy https://bcn.cl/3iafk https://bcn.cl/3iafi https://bcn.cl/3ian4 https://bcn.cl/3ian6 https://bcn.cl/3ianb https://bcn.cl/3iane https://bcn.cl/3ianh https://bcn.cl/3ianu https://bcn.cl/3ianv https://bcn.cl/3ianw https://bcn.cl/3ianx https://bcn.cl/3iany	

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
	115, Art 115 Bis, Art 116, Art 117, Art 118, Art 118 Bis, Art 118 Ter, Art 118 quinquies, Art 118 Septies, Art 119, Art 120 A, Art 120 B, Art 121, Art 121 Bis, Art 121 ter, Art 125, Art 129, Art 134 A, Art 134 B, Art 134-E, Art 135, Art 135 Bis, Art 136, Art 136 Bis, Art 136 Ter, Art 137, 137 Bis, Art 138, 139, Art 139 Ter, Art 140.	https://bcn.cl/3ianz https://bcn.cl/3iao3 https://bcn.cl/3iao7 https://bcn.cl/3iaob https://bcn.cl/3iaof https://bcn.cl/3iaoj https://bcn.cl/3iaon https://bcn.cl/3iaoo https://bcn.cl/3iaofm https://bcn.cl/3iap2 https://bcn.cl/3iap5 https://bcn.cl/3iap9 https://bcn.cl/3iapc https://bcn.cl/3iape https://bcn.cl/3iapf https://bcn.cl/3iapg https://bcn.cl/3iaph https://bcn.cl/3iapi https://bcn.cl/3dgby https://bcn.cl/3iapk https://bcn.cl/3iapl https://bcn.cl/3iapm https://bcn.cl/3iapn https://bcn.cl/3hxx0 https://bcn.cl/3iapo https://bcn.cl/3iapp https://bcn.cl/3iapr https://bcn.cl/3dgc6 https://bcn.cl/3dgc6 https://bcn.cl/2jfha https://bcn.cl/3dgc4 https://bcn.cl/3ephd https://bcn.cl/3dgc5 https://bcn.cl/3dgcq https://bcn.cl/3iapu https://bcn.cl/3d1zr https://bcn.cl/3d1zt https://bcn.cl/3dgcj	
Artículo 283.- Circunstancias para la determinación de la multa.	Art 5, Art 34, Art 40 B, Art 40 C, Art 40 D, Art 40 E, Art 50, Art 55 Ñ, Art 84, Art 108, Art 108 B, Art 109, Art 110, Art 110 Bis, Art 110 Ter, Art 110 Quáter, Art 111, Art 111 A, Art 111 B, Art 112, Art 113, Art 113 A, Art 113 B, Art 113 D, Art 114, Art 114 A, Art 114	https://bcn.cl/3ddek https://bcn.cl/3iafp https://bcn.cl/3iafq https://bcn.cl/3iafs https://bcn.cl/3iaft https://bcn.cl/3hrl7 https://bcn.cl/3iafv https://bcn.cl/3iafw https://bcn.cl/3iafy https://bcn.cl/3iafk https://bcn.cl/3iafl https://bcn.cl/3ian4 https://bcn.cl/3ian6 https://bcn.cl/3ianb https://bcn.cl/3iane https://bcn.cl/3ianh https://bcn.cl/3ianu https://bcn.cl/3ianv https://bcn.cl/3ianw	

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
	B, Art 114 C, 114 E, Art 114 F, Art 115, Art 115 Bis, Art 116, Art 117, Art 118, Art 118 Bis, Art 118 Ter, Art 118 quáter, Art 118 quinquies, Art 118 Septies, Art 119, Art 120 A, Art 120 B, Art 121, Art 121 Bis, Art 121 ter, Art 125, Art 129, Art 134 A, Art 134 B, Art 134-E, Art 135, Art 135 Bis, Art 136, Art 136 Bis, Art 136 Ter, Art 137, 137 Bis, Art 138, 139, Art 139 Ter, Art 140.	https://bcn.cl/3ianx https://bcn.cl/3iany https://bcn.cl/3ianz https://bcn.cl/3iao3 https://bcn.cl/3iao7 https://bcn.cl/3iaob https://bcn.cl/3iaof https://bcn.cl/3iaoj https://bcn.cl/3iaon https://bcn.cl/3iaog https://bcn.cl/3iafm https://bcn.cl/3iap2 https://bcn.cl/3iap5 https://bcn.cl/3iap9 https://bcn.cl/3iapc https://bcn.cl/3iape https://bcn.cl/3iapf https://bcn.cl/3iapg https://bcn.cl/3iaph https://bcn.cl/3iapi https://bcn.cl/3dgby https://bcn.cl/3iapk https://bcn.cl/3iapl https://bcn.cl/3iapm https://bcn.cl/3iapn https://bcn.cl/3hcx0 https://bcn.cl/3iapo https://bcn.cl/3iapp https://bcn.cl/3iapr https://bcn.cl/3dgc6 https://bcn.cl/3dgcA https://bcn.cl/2ifha https://bcn.cl/3dgcD https://bcn.cl/3ephd https://bcn.cl/3dgcE https://bcn.cl/3dgcG https://bcn.cl/3iapu https://bcn.cl/3d1zr https://bcn.cl/3d1zt https://bcn.cl/3dgcj	
Artículo 284.- Regla de solidaridad.	Art 2, Art 55 Ñ, Art 55 R, Art 109.	https://bcn.cl/3hq9 https://bcn.cl/3iafv https://bcn.cl/3iapv https://bcn.cl/3iafk	
Artículo 285.- Otras sanciones.	Art 108, Art 116.	https://bcn.cl/3iafw https://bcn.cl/3iap2	
Párrafo III. Caducidades			
Artículo 286.- Ámbito aplicación de las caducidades.	Art 141	https://bcn.cl/3iagg	
Artículo 287.- Normas comunes a las caducidades.			

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 288.- Causales de caducidad del Registro Pesquero Artesanal.	Art 143, Art 144 A	https://bcn.cl/3iaqk https://bcn.cl/3iaql	
Artículo 289.- Procedimiento de declaración de la caducidad del Registro Pesquero Artesanal.	Art 55 N	https://bcn.cl/3hrmz	
Artículo 290.- Suspensión de los plazos.	Art 144	https://bcn.cl/3iaqn	
Artículo 291.- Causales de caducidad de autorizaciones, permisos y licencias transables de pesca.	Art 141, Art 143 y Art 144	https://bcn.cl/3iaqg https://bcn.cl/3iaqk https://bcn.cl/3iaqn	
Artículo 292.- Procedimiento de declaración de la caducidad de autorizaciones, permisos y licencias transables de pesca.	Art 143	https://bcn.cl/3iaqk	
Artículo 293.- Causales de caducidad de los planes para áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.	Art 55 D, Art 144 A	https://bcn.cl/3hrnp https://bcn.cl/3iaql	
Artículo 294.- Procedimiento de declaración de la caducidad de los planes para áreas de manejo y explotación de los recursos bentónicos.	Art 55 D	https://bcn.cl/3hrnp	
Artículo 295.- Causales de caducidad del área de manejo.	Art 55 D	https://bcn.cl/3hrnp	
Artículo 296.- Procedimiento de declaración de la caducidad.	Art 55 D	https://bcn.cl/3hrnp	
Párrafo IV. Delitos			
Artículo 297.- Ámbito de aplicación.			
Artículo 298.- Destrucción, inutilización o alteración de sistema de posicionamiento automático.	Art 64 <u>D</u>	https://bcn.cl/3dgbq	
Artículo 299.- Certificación de hecho falso o inexistente.	Art 64 F	https://bcn.cl/3dgbt	
Artículo 300.- Destrucción o sustracción de imágenes.	Art 64 D, Art 64 J	https://bcn.cl/3dgbq https://bcn.cl/35xkq	Se vincula con artículos 242 ó 247 del Código Penal.
Artículo 301.- Utilización de elementos explosivos, tóxicos	Art 135	https://bcn.cl/3dqc6	

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
u otros para la captura o extracción de recursos hidrobiológicos.			
Artículo 302.- Actividades extractivas en áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.	Art 119 Bis, Art 139 Bis	https://bcn.cl/3iarx https://bcn.cl/3d1zs	
Artículo 303.- Internación de especies sin autorización previa.	Art 137	https://bcn.cl/3dgce	
Artículo 304.- Introducción de agentes contaminantes que causen daño a los recursos hidrobiológicos.	Art 136	https://bcn.cl/2jfha	
Artículo 305.- Delitos relativos a cetáceos.	Art 135 bis	https://bcn.cl/3dgca	
Artículo 306.- Delitos en aguas terrestres.	Art 70, Art 136 ter	https://bcn.cl/3ias3 https://bcn.cl/3ephd	
Artículo 307.- Delitos relativos al sistema de pesaje.	Art 138 Bis	https://bcn.cl/3dgch	
Artículo 308.- Delitos relativos a recursos hidrobiológicos vedados.	Art 119, Art 139	https://bcn.cl/3iaph https://bcn.cl/3d1zr	
Artículo 309.- Delitos relativos a recursos hidrobiológicos sin acreditación de origen.	Art 114 D	https://bcn.cl/3iash	
Artículo 310.- Pena accesoria a capitán o patrón de nave o embarcación pesquera.	Art 138	https://bcn.cl/3iapu	
Artículo 311.- Cumplimiento de normas sobre observación de mamíferos, reptiles y aves hidrobiológicas.	Art 13 E	https://bcn.cl/3hqns	
Artículo 312.- Reincidencia.	Art 114 G	https://bcn.cl/3iasi	Reincidencia de infracciones.
TÍTULO XI. PROCEDIMIENTOS			
Párrafo I. Procedimiento administrativo sancionador			
Artículo 313.- Procedimiento administrativo aplicable.	Art 122, Art 123, Art 124, Art 125, Art 126, Art 127, Art 128, Art 129, Art 130, Art 131 y Art 132 Bis.	https://bcn.cl/3h7du https://bcn.cl/3iaso https://bcn.cl/3iasp https://bcn.cl/3iapn https://bcn.cl/3iasq https://bcn.cl/3iass https://bcn.cl/3iast https://bcn.cl/3iasv	

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 314.- Inicio del procedimiento.	Art 55 O, Art 125	https://bcn.cl/3iasw https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 315.- Medidas provisionales.	Art 122, letras d), i), l), n), ñ), p), q).	https://bcn.cl/3h7du	
Artículo 316.- Descargos.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 317.- Notificaciones.	Art 122	https://bcn.cl/3h7du	
Artículo 318.- Período de prueba.	Art 125, Art 126	https://bcn.cl/3iapn https://bcn.cl/3iasy	
Artículo 319.- Resolución de absolución o sanción.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 320.- Reclamación ante la Corte de Apelaciones.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Párrafo II. Procedimiento Judicial			
Artículo 321.- Procedimiento judicial.	Art 127	https://bcn.cl/3iasq	
Artículo 322.- Reglas especiales de competencia.	Art 127	https://bcn.cl/3iasq	
Artículo 323.- Denuncia.	Art 125, Art 128	https://bcn.cl/3iapn https://bcn.cl/3iat4	
Artículo 324.- Citación.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 325.- Infracciones en áreas de manejo.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 326.- Notificaciones.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 327.- Medidas provisionales.	Art 125 d), e), i), l), n), ñ), p), q), w), x),	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 328.- Audiencia indagatoria.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 329.- Comparendo.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 330.- Medidas para mejor resolver.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 331.- Sentencia.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 332.- Bienes decomisados.	Art 13 B, Art 125, 130	https://bcn.cl/3iat7 https://bcn.cl/3iapn https://bcn.cl/3iass	

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 333.- Destino de los recursos hidrobiológicos vivos decomisados.	Art 13 B, Art 130	https://bcn.cl/3iat7 https://bcn.cl/3iat7	
Artículo 334.- Subasta de los bienes decomisados.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 335.- Procesamiento de recursos decomisados.	Art 129	https://bcn.cl/3hcx0	
Artículo 336.- Devolución de bienes decomisados.	Art 129	https://bcn.cl/3hcx0	
Artículo 337.- Pago por parcialidades.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 338.- Celebración de las audiencias.			
Artículo 339.- Multas.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 340.- Auxilio de la fuerza pública.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 341.- Recurso de apelación.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 342.- Adhesión a la apelación.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 343.- Conocimiento de la causa.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 344.- Prueba en segunda instancia.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 345.- Medidas para mejor resolver.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 346.- Alegatos.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 347.- Sentencia de segunda instancia.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Artículo 348.- Aplicación supletoria del Código de Procedimiento Civil.	Art 125	https://bcn.cl/3iapn	
Párrafo III. Normas comunes a los procedimientos			
Artículo 349.- Facultad de hacerse parte.	Art 55 Q, Art 123	https://bcn.cl/3iata https://bcn.cl/3iaso	
Artículo 350.- Denuncia por parte de personas que no son funcionarios.	Art 128	https://bcn.cl/3iat4	
Artículo 351.- Prescripción.	Art 55 S, Art 132 BIS	https://bcn.cl/3iatd https://bcn.cl/3iasv	

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Artículo 352.- Pago de multas.	Art 134 E	https://bcn.cl/3iapr	
TÍTULO XII. INSTITUCIONALIDAD PESQUERA			
Párrafo I. Institucionalidad pesquera			
Artículo 353.- Institucionalidad pesquera.		https://bcn.cl/2g5ar https://bcn.cl/2lf23	DFL N° 5 de 1983. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley 34, de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados. Título III LEY N° 21069. Crea el instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA
Artículo 354.- Labores de fiscalización.	Art 122 incisos 1 y 2	https://bcn.cl/3ib4r https://bcn.cl/3ib4s https://bcn.cl/3ib4t https://bcn.cl/3h7du	DFL 5 de 1983. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley 34, de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados. Título III Art 24, Art 25, Art 28
Párrafo II. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura			
Artículo 355.- Facultades.		https://bcn.cl/3ib4v https://bcn.cl/3ib4w	DFL N° 5 de 1983. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley 34, de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados. Título III Art 15, Art 17.
Artículo 356.- Registros de la Subsecretaría.	Art 2 40), art 30 inciso 2	https://bcn.cl/3hq9 https://bcn.cl/3hrkm	
Artículo 357.- Participación en organismos de gobernanza y comanejo.	Art 8 inciso 2, Art 9 BIS, Art	https://bcn.cl/3hrik https://bcn.cl/3hril https://bcn.cl/3hrqn	

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
	146, Art 152, Art 155 letra e)	https://bcn.cl/3ibsd https://bcn.cl/3hrqf	
Artículo 358.- Consultas a organismos de gobernanza y comanejo.	Art 9 TER, Art 145, Art 149, Art 153	https://bcn.cl/3ibsn https://bcn.cl/3hrqk https://bcn.cl/3hrql https://bcn.cl/3hrqe	
Artículo 359.- Informe de estado de unidades de pesquería.	Art 4A	https://bcn.cl/3ibsq	
Artículo 360.- Deberes de publicidad.	Art 3 c), Art 6B, Art 7E, Art 22, Art 30, Art 55 J, Art 55 K, Art 174	https://bcn.cl/2nanz https://bcn.cl/3hqnm https://bcn.cl/3hqnc https://bcn.cl/3hrk1 https://bcn.cl/3hrkm https://bcn.cl/3hrmu https://bcn.cl/3hrmw https://bcn.cl/3ibsz	
Artículo 361.- Deber de consultar recursos.	Art 173	https://bcn.cl/3ibt9	
Párrafo III. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura			
Artículo 362.- Facultades.	Art 122	https://bcn.cl/3ib4t https://bcn.cl/3h7du	DFL N° 5 de 1983. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley 34, de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados. Título III Art 28
Artículo 363.- Inspección y registro.	Art 122 a)	https://bcn.cl/3h7du	
Artículo 364.- Registros del Servicio.	Art 2 números 2), 14), 25), 26), 28), 39), 63) y 74); Art 50 A, Art 122 letras k), m) y u)	https://bcn.cl/3hqn9 https://bcn.cl/3hrlk https://bcn.cl/3h7du	
Artículo 365.- Uso de medios tecnológicos.	Art 122 inciso final	https://bcn.cl/3h7du	
Artículo 366.- Convenios con otros órganos fiscalizadores.	Art 122 inciso 3 y letra w)	https://bcn.cl/3h7du	
Artículo 367.- Informe anual.	Art 4 B	https://bcn.cl/3ibt4	

Proyecto de Ley	Articulado vigente D.S N° 430 LGPA	Enlace artículos D.S N° 430 LGPA	Observaciones iniciales a la propuesta
Párrafo IV. Del Instituto de Fomento Pesquero			
Artículo 368.- Instituto de Fomento pesquero.	Art 156 BIS incisos 1 y 2	https://bcn.cl/3ibte	
Artículo 369.- Administración de bases de datos.	Art 156 BIS inciso 3	https://bcn.cl/3ibte n	
Artículo 370.- Requisitos de la investigación pesquera.	Art 156 A	https://bcn.cl/3ibtg	
Artículo 371.- Administración de los observadores científicos.	Art 106	https://bcn.cl/3ibtg	La misión se encomienda específicamente a Instituto Fomento Pesquero (IFOP).
Artículo 372.- Subcontratación de la ejecución de proyectos.	Art 92 inciso 3, Art 156 BIS inciso final	https://bcn.cl/3hrpl https://bcn.cl/3ibte	
Artículo 373.- Publicidad de la información.	Art 156 B	https://bcn.cl/3ibth	
Párrafo V. Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante			
Artículo 374.- Facultades de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.	Art 64 C, Art 66 BIS inciso final.	https://bcn.cl/3hrp8 https://bcn.cl/3ibtI	
Artículo 375.- Informe de actividades y acciones de fiscalización.	Art 4 C	https://bcn.cl/3ibtm	

Elaborado por autores en base a: Proyecto de ley. Boletín 16.500-21, Ley General de Pesca y Acuicultura, DFL N° 5 de 1983 y Ley N° 21.069.

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)